

Las Indulgencias

Se propone, a continuación, una breve síntesis de la doctrina de la Iglesia sobre las indulgencias, para ayudar a utilizar estos tesoros que la Iglesia nos ofrece, purificando nuestro corazón de toda afición al pecado y enderezándolo hacia la voluntad de Dios en todas las manifestaciones de la vida. Sigue una lista de obras, oraciones y objetos enriquecidos por la Iglesia con indulgencia parcial o plenaria.

Todo pecado lleva una culpa y una pena. La culpa se perdona en la confesión. La pena hay que expiarla en esta vida o en la otra. La Iglesia tiene el poder de perdonar esta pena por medio de las indulgencias.

La indulgencia es la remisión delante de Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que el fiel, debidamente dispuesto y bajo determinadas condiciones, adquiere mediante la intervención de la Iglesia, la cual, como ministro de la redención, dispensa y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos.

La indulgencia es parcial o plenaria, según libere, en parte o del todo, la pena temporal debida por los pecados.

Nadie puede aplicar la indulgencia que adquiere, por personas que viven aún.

Las indulgencias parciales o plenarias pueden aplicarse por los difuntos a modo de sufragio.

Para que alguien sea capaz de adquirir las indulgencias, se requiere ser bautizado, no estar excomulgado, estar en estado de gracia por lo menos al final de las obras prescritas, y ser súbdito del que tiene autoridad para concederlas.

Para que el sujeto, que es capaz de adquirirlas, las reciba realmente, debe tener la intención, por lo menos general, de adquirirlas, y de realizar las obras prescritas en el tiempo y del modo determinado a tenor de la concesión.

Para conseguir la indulgencia plenaria es necesario realizar la obra indulgenciada y cumplir tres condiciones: confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice. Se requiere, además, que se excluya cualquier afecto al pecado, aunque sea venial.

Las tres condiciones pueden ser cumplidas muchos días antes o después de haber realizado la obra prescrita; sin embargo, es conveniente que la comunión y la oración según las intenciones del Sumo Pontífice se hagan el mismo día en que se realice la obra.

Se cumple plenamente la condición de la oración según las intenciones del Sumo Pontífice recitando según sus intenciones un padrenuestro y un avemaría; sin embargo, se deja libertad a cada uno de los fieles para recitar otras oraciones según la piedad y la devoción de los mismos.

Al fiel cristiano que, por lo menos con el corazón contrito realiza una obra enriquecida con indulgencia parcial, se le concede, por medio de la Iglesia, tanta remisión temporal de la pena, cuanta él mismo recibe ya con su acción.

La indulgencia parcial se puede adquirir muchas veces durante el día, a no ser que se exprese lo contrario. La indulgencia plenaria sólo puede obtenerse una vez al día.

Se dan tres concesiones de indulgencia parcial al fiel cristiano que:

1. En el desempeño de sus deberes y en la paciencia ante las dificultades de la vida, levanta con humilde confianza su alma a Dios, añadiendo, aunque sólo sea mentalmente, una invocación piadosa;
2. guiado por el espíritu de fe se emplea a sí mismo o sus bienes con espíritu de misericordia, al servicio de sus hermanos necesitados;
3. espontáneamente se abstiene de alguna cosa lícita y agradable para él, por espíritu de penitencia.

Algunas oraciones y acciones enriquecidas con indulgencia parcial:

1. Cada uno de los actos de fe, esperanza caridad y contrición, recitados con devoción según una fórmula autorizada.
2. La visita de adoración al Santísimo Sacramento.
3. La oración al Ángel de la guarda.
4. El «Ángelus» y el «Regina cæli» recitados en el tiempo correspondiente.
5. El «Alma de Cristo».
6. El acto de comunión espiritual.
7. El «Credo».
8. La acción de enseñar o aprender la doctrina cristiana.
9. Las letanías de los santos, las letanías lauretanas a la Santísima Virgen María, etcétera.
10. El «Magnificat».
11. El «Acuérdate».
12. El «Miserere».
13. La oración para pedir por las vocaciones sacerdotales o religiosas.
14. La oración mental o meditación.
15. La oración por el Sumo Pontífice.
16. El rosario recitado en privado.
17. La lectura de la Sagrada Escritura.
18. La salve.
19. La señal de la cruz.
20. El «Bajo tu protección».
21. El «Tantum ergo».
22. El «Te Deum».
23. El himno al Espíritu Santo.
24. En la renovación de las promesas bautismales.

Algunas oraciones y acciones enriquecidas con indulgencia plenaria:

1. La visita de adoración al Santísimo de media hora por lo menos.
2. La visita de devoción a alguna de las cuatro basílicas patriarcales de Roma: San Pedro, San Pablo Extramuros, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor; el día de la fiesta titular; cualquier día de fiesta de precepto; una vez al año, en un día escogido por cada uno.
3. La bendición del Papa, impartida urbi et orbi recibida con piedad y devoción, aunque sólo sea a través de la radio o la televisión.

4. La visita a los cementerios con la oración, aunque sólo sea mental, por los difuntos, y aplicada solamente a las almas del purgatorio, del día primero al ocho de noviembre.
5. La adoración de la cruz, el Viernes Santo durante la solemne acción litúrgica.
6. En las primeras comuniones, a los que la reciben y a los que asisten devotamente.
7. A los sacerdotes que celebran su primera misa solemne y a los fieles que participan con devoción.
8. A los participantes a ejercicios espirituales de tres días de duración por lo menos.
9. A los que recitan el rosario en una iglesia, en un oratorio público, en familia, en comunidad religiosa o en una asociación piadosa.
10. A los que leen la Sagrada Escritura por lo menos durante media hora.
11. El Te Deum recitado en una celebración pública el último día del año.
12. El Veni Creator recitado en una celebración pública el primer día del año y el día de Pentecostés.
13. El vía crucis, delante de las estaciones legítimamente erigidas. Según el uso común el vía crucis consta de catorce lecturas a las que se añaden algunas oraciones vocales. Esto no es indispensable; basta la devota meditación sobre la pasión y muerte del Señor. A no ser que se esté impedido, se requiere el paso de una estación a otra. Cuando se trata de un vía crucis público, basta que por lo menos el que lo dirija pase de una estación a otra, quedando los demás en sus puestos.
14. En la renovación de las promesas bautismales durante la celebración de la Vigilia Pascual, y en el aniversario del propio bautismo.
15. La Oración a Jesús crucificado (Mírame, oh mi amado y buen Jesús), recitada devotamente ante el crucifijo después de la comunión cualquier viernes del tiempo de cuaresma y del tiempo de pasión.
16. El acto de reparación según la fórmula aprobada, recitado en una celebración pública el día del Sagrado Corazón.
17. El acto de consagración del género humano a Cristo Rey, según la fórmula aprobada, recitado en una celebración pública el día de Cristo Rey.
18. La visita a la catedral de la diócesis o a la propia parroquia, el día de la fiesta titular y el dos de agosto (a no ser que el Ordinario del lugar determine otra fecha).
19. La devota asistencia a la celebración litúrgica final de un congreso eucarístico o de una misión popular.
20. «In artículo mortis» si no hay un sacerdote que pueda administrar los sacramentos y la bendición apostólica con la indulgencia plenaria adjunta, la santa Iglesia concede al moribundo, dispuesto convenientemente, la indulgencia plenaria, con tal de que el interesado, durante su vida, haya recitado habitualmente algunas oraciones. En este caso, esta condición suple a las otras tres condiciones acostumbradas.

Algunos objetos de piedad enriquecidos con indulgencias:

1. Se alcanza indulgencia parcial, usando con devoción los objetos de piedad bendecidos por un sacerdote, según la fórmula acostumbrada. Estos objetos son: el crucifijo o la cruz, el rosario, el escapulario, las medallas.
2. Si esos objetos de piedad han sido bendecidos por el Sumo Pontífice o por un obispo, se puede alcanzar la indulgencia plenaria usándolos devotamente en la fiesta de san Pedro y san Pablo, añadiendo cualquier forma aprobada de profesión de fe.

GUÍA PARA LA CONFESIÓN

ORACIÓN PARA PEDIR AYUDA

Señor y Dios mío, que conoces el corazón de cada hombre, dame la gracia de examinar sinceramente el mío, de manera que descubra todos mis pecados, a fin de que, confesándome bien, y enmendándome de ellos, merezca tu perdón y gracia en la tierra y la vida eterna en el cielo. Por Cristo Nuestro señor. Amén.

I. AMARÁS A DIOS SOBRE TODAS LAS COSAS

¿He admitido en serio alguna duda contra la fe? ¿He llegado a dudar de la fe o de alguna de sus

verdades?

¿He desesperado de mi salvación? ¿He abusado de la confianza en Dios, presumiendo que me perdonaría, para pecar con mayor tranquilidad?

¿He leído libros, revistas o periódicos que van contra la fe? ¿Se los di a leer a otros?

¿Pongo por encima de Dios mis gustos, comodidades, respeto humano, egoísmo, pereza, vanidad, etc., como si éstos fueran los valores supremos de mi vida?

II. NO TOMARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO

¿He dicho palabras irreverentes de Dios, de la Virgen o de los Santos?

¿He hecho algún voto, juramento o promesa y he dejado de cumplirlo por mi culpa?

¿He jurado por Dios sin necesidad?

¿Digo malas palabras o maldiciones?

III. SANTIFICARÁS LAS FIESTAS

¿He faltado por mi culpa a misa los domingos u otros días en que era obligatorio (1 de enero, 12 y 25 de diciembre)? ¿Por qué he faltado?

¿Me he confesado al menos una vez al año? ¿Cumplí la penitencia de la última

confesión? ¿He ocultado en la confesión por vergüenza algún pecado grave? ¿He comulgado después alguna vez?

IV. HONRARÁS A TUS PADRES

¿He desobedecido a mis padres o superiores en cosas importantes?

¿les he deseado algún mal? ¿Los he tratado con desprecio?

V. NO MATARÁS

¿Tengo enemistad, odio o rencor contra alguien? ¿Me he dejado dominar por la envidia?

¿He despreciado a los demás? ¿Me considero superior a ellos? ¿Me he burlado de otros o les he criticado, molestado o ridiculizado? ¿He criticado a la Iglesia o a sus Sacerdotes? ¿He maltratado de palabra o de obra a los demás? ¿He sido imprudente al conducir vehículos? ¿He practicado, aconsejado o fomentado de cualquier modo prácticas abortivas? ¿Me he embriagado, bebido con exceso o tomado drogas? ¿Me he deseado la muerte sin someterme a la providencia de Dios? ¿He practicado, aconsejado o fomentado la eutanasia? ¿O he omitido acciones que pudiesen haber impedido este homicidio?

VI / IX. NO COMETERÁS ACTOS IMPUROS NI CONSENTIRÁS DESEOS O PENSAMIENTOS CONTRA LA CASTIDAD

¿Me he entretenido con pensamientos, recuerdos o deseos deshonestos? ¿He visto espectáculos, películas o revistas pornográficas? ¿Las he dado a leer a otros? ¿He tenido conversaciones deshonestas? ¿Las he comenzado yo? ¿He asistido a diversiones que me ponían en ocasión próxima de pecar: bailes, cines, espectáculos, lecturas, compañías,...? ¿Antes de asistir a un espectáculo, o de leer un libro, me entero de su calificación moral para no ponerme en ocasión próxima de pecado y para evitar las deformaciones de conciencia a que pueden conducirme? ¿Me he entretenido con miradas impuras? ¿He rechazado las sensaciones impuras? ¿He hecho acciones impuras? ¿Sólo o con otras personas? ¿Cuántas veces? ¿Del mismo o distinto sexo? ¿Había alguna circunstancia de parentesco, etc., que le diera especial gravedad?

VII y X. NO ROBARÁS NI COIDICIARÁS LOS BIENES AJENOS

¿He robado algún objeto o alguna cantidad de dinero? ¿Estoy dispuesto a realizarlo? ¿He cooperado con otros en algún robo o hurto? ¿Había alguna circunstancia que agravase, por ejemplo, que se trate de un objeto sagrado, etc.? ¿La cantidad o el valor apropiado era de importancia?

VIII. NO DIRÁS FALSOS TESTIMONIOS NI MENTIRÁS

¿He dicho mentiras graves? ¿He reparado el daño que haya podido seguirse? ¿Miento habitualmente porque es cosa de poca importancia? ¿He calumniado a los demás atribuyéndoles lo que no era verdadero? ¿He reparado el daño o estoy dispuesto a hacerlo? ¿He dejado de defender al prójimo difamando o calumniando pudiendo hacerlo? ¿He hecho juicios temerarios contra el prójimo? ¿Los he comunicado a otras personas? ¿He rectificado este juicio inexacto? ¿He revelado secretos importantes de otros, descubriéndolos sin justa causa?

¿He reparado el daño seguido?

¿He hablado mal de los demás –personas o instituciones- con el único fundamento de que “me contaron” o “se dice por ahí” cooperando a la calumnia y la murmuración?

OTROS DEBERES PERSONALES

¿Soy una persona responsable de lo que tengo que hacer y del buen aprovechamiento del tiempo? ¿Me dedico con responsabilidad a mi tarea fundamental (estudios, trabajo) dedicándoles tiempo suficiente proporcionalmente? ¿Soy perezoso y me dejo llevar fácilmente por los gustos y caprichos del momento (la televisión, el cine, la diversión,...) descuidando mis responsabilidades?

ACTO DE CONTRICCIÓN

Señor mío, Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, Creador y Redentor mío; por ser Tú quien eres y porque te amo sobre todas las cosas, me arrepiento de todo corazón de todo lo malo que he hecho y de todo lo bueno que he dejado de hacer, porque pecando te he ofendido a Ti, que eres el sumo bien y digno de ser amado sobre todas las cosas. Ofrezco mi vida, obras y trabajos, en satisfacción de mis pecados. Propongo firmemente con la ayuda de tu gracia, hacer penitencia, no volver a pecar y huir de las ocasiones de pecado. Señor, por los méritos de tu pasión y muerte, apiádate de mí y dame tu gracia para nunca más volverte a ofender. Amén.

Creo en un solo Dios Padre todopoderoso,
Creador del cielo y de la tierra, de todo lo
visible y lo invisible, en un solo Señor,
Jesucristo, Hijo de Dios, nacido del
Padre antes de todos los siglos, procedente
del Padre, engendrado, no creado, de la misma
naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho;



Rito de la Unción de Enfermos y de su cuidado pastoral, Orden de recomendación de moribundos, 146-147.

engendrado, no creado, de la misma naturaleza
del Padre, por quien todo fue hecho; que por
nosotros vino del cielo, se hizo carne y se
bajó a la tierra, habitó en nosotros, y se
santificó por el Espíritu Santo y se
hizo hombre, vino a Jerusalén, se presentó
en el templo, enseñó y se santificó, y se
crucificó por nosotros, murió y fue
sepultado, descendió a los infiernos, al
tercer día, resucitó y subió a los cielos,
seguirá con nosotros hasta el fin de los
siglos, sentado a la derecha del Padre; y de nuevo
vendrá con las nubes para juzgar a vivos y
muertos, cuyo Reino no tendrá fin, el
Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, que
procede del Padre y del Hijo, que con el Padre
y el Hijo recibe una misma adoración y gloria,
y que habló por el Hijo, en la Iglesia,
que es una, santa, católica y apostólica.
Confieso que hay un solo bautismo para el
perdón de los pecados, la resurrección de
los muertos y la vida en el futuro. Amén.



«Alma cristiana, al salir de este mundo, marcha en el nombre de Dios Padre Todopoderoso, que te creó, en el nombre de Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que murió por ti, en el nombre del Espíritu Santo, que sobre ti descendió. Entra en el lugar de la paz y que tu morada esté junto a Dios en Sión, la ciudad santa, con Santa María Virgen, Madre de Dios, con san José y todos los ángeles y santos [...] Te entrego a Dios, y, como criatura suya, te pongo en sus manos, pues es tu Hacedor, que te formó del polvo de la tierra. Y al dejar esta vida, salgan a tu encuentro la Virgen María y todos los ángeles y santos [...] Que puedas contemplar cara a cara a tu Redentor»



Soneto al Cristo Crucificado

No me mueve, mi Dios, para quererte
el Cielo que me tienes prometido
ni me mueve el Infierno tan temido
para dejar por eso de ofenderte.

Tú me mueves, Señor. Múeveme el verte
clavado en una cruz y escarnecido;
muéveme el ver tu cuerpo tan herido,
muévenme tus afrentas, y tu muerte.

Muéveme, en fin, tu amor, y en tal manera,
que, aunque no hubiera Cielo, yo te amara,
y, aunque no hubiera Infierno, te temiera.

No me tienes que dar porque te quiera,
pues, aunque lo que espero no esperara,
lo mismo que te quiero te quisiera.



Río Jordán, lugar del bautismo del Señor



MAGDALA